

ACTA DE DERIVADA DE LA SESION DE CARÁCTER URGENTE DE LA COMISION DE PARIDAD DE GENERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLITICOS-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2023.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con dos minutos, del día martes doce de diciembre del año dos mil veintitrés y, a la que se convocó debidamente, y fue desarrollada en modalidad en línea para lo cual se adjuntó el enlace siguiente <https://meet.google.com/fuz-hvky-pca>

En el uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo diez horas con dos minutos, del martes doce de diciembre del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la sesión, haciendo constar que inicio tardío se debió a una junta previa.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción VIII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Morales Manrique** para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión; **Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión; y de manera virtual el **Mtro. Roberto Ruz Sahrur**, Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión y **Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique**, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación y Secretaria Técnica de esta Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hizo constar la presencia de manera virtual de la Consejera Electoral Alicia del Pilar Lugo Medina, y del Consejero Electoral Alberto Rivas Mendoza, Secretario Ejecutivo Enrique de Jesús Uc Ibarra; y de manera presencial el Consejero Electoral Jorge Antonio Vallejo Buenfil, e invitados y representantes de las oficinas de los Consejeros.

Y el Director Jurídico Maestro Juan Carlos Echeverría Díaz y el Titular de la Oficina de Apoyo a Presidencia Maestro Carlos Alberto Dzib Pech.

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 12 de diciembre de 2023

Así como de los Representantes de partido:

PRI: Representante Suplente: C. Jaime Ismael Magaña Mata.

MC: Representante Propietario: Antonio de Jesús Aranda Correa.

PAN: Representante Propietario de manera virtual: C. Jorge Ortega Cruz.

PRD: Representante Propietario de manera virtual: C. Ericka Guadalupe Moreno Martínez.

PT: Representante Propietario de manera virtual: C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio.

PV: Representante Propietario de manera virtual: C. Guillermo Humberto Porras Quevedo.

MORENA: Representante Propietario de manera virtual: C. Ángel Alain Gómez Chuc.

NAY: Representante Propietario de manera virtual: C. Jorge Eduardo Castillo González

Siguiendo con el uso de la voz la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Morales Manrique**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, declaró estar debidamente instalada la sesión, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, en atención al cuarto punto, la **Secretaria Técnica, Maestra Claudia Morales Manrique**, dio lectura al orden del día, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Opinión en Acatamiento a la Sentencia JDC-022/2023 y Acumulados dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán;
6. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
7. Clausura de la sesión.

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 12 de diciembre de 2023

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente la Secretaria Técnica **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** procedió con el **punto quinto** que consiste en la **Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Opinión en Acatamiento a la Sentencia JDC-022/2023 y Acumulados dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán**

La Secretaria Técnica **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; solicitó la **dispensa** de la lectura completa del documento relacionado en numeral 6 del orden del día, en virtud de que el mismo fue debidamente circulado en junta previa de trabajo y notificado vía correo electrónico a las y los integrantes de esta comisión.

Subsiguientemente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, pregunta a la y el integrante de la comisión si existe alguna objeción con respecto a lo solicitado sobre la dispensa de la lectura por la secretaria técnica; no habiendo objeciones sobre la dispensa planteada; le solicita a la Secretaria Técnica se sirva hacer una breve exposición y contenido del mismo.

La Secretaria Técnica **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** procedió a explicar brevemente el contenido: Modificar el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Yucatán para el Proceso Electoral 2023-2024, que si bien planteaba 5 candidaturas indígenas obligatorias, solo 2 de estas eran correspondientes a distritos fijos (cuota fija) siendo que las 3 candidaturas indígenas restantes (cuota flexible) se contemplaban para distritos variables conforme a la

competitividad de cada partido político; lo cual bajo la perspectiva que establece la Sentencia, permitía escenarios que podrían diluir o limitar la efectividad de la medida, y por lo tanto la tutela efectiva de sus derechos por lo que a opinión de la Comisión; la medida adecuada a implementar en acatamiento de la Sentencia JDC-022/2023 y Acumulados, es aumentar las candidaturas indígenas obligatorias en los 5 distritos con mayor índice poblacional indígena, los cuales son: 19, 20, 18, 21 y 11, con cabeceras en Valladolid, Tekax, Temozón, Ticul y Tecoh respectivamente, de forma tal que no solo se garanticen 2 diputaciones indígenas sino las 5 diputaciones en los distritos con mayor concentración de población indígena conforme al índice desarrollado para ese fin, en atención al crecimiento en el número de distritos que comprenden el Estado. Lo que permitiría incluir parámetros

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 12 de diciembre de 2023

que garanticen la eficacia de las acciones afirmativas, en las cuáles se establezca la efectividad de dichas acciones no sólo respecto a las personas electas en los 5 distritos indígenas sino también en su caso, el número de candidaturas indígenas que sean electas mediante el principio de representación proporcional bajo la figura de provenientes de la lista a la que hace referencia el artículo 330 fracción II de la LIPPEY (repechaje). Lo cual permitiría, garantizar el acceso a los cargos debido a la certeza del resultado esperado de la acción afirmativa que serían los 5 distritos, considerándolo una medida que brindaría una tutela efectiva de los derechos de las comunidades indígenas en el Estado.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** pregunta a la y el integrante de la comisión si existe alguna observación con respecto al punto que se trata; En este punto quisiera precisar que ya hemos tenido una reunión previa de trabajo para que quede constancia, primeramente, con la y el integrantes de la comisión y con la secretaria técnica y los equipos de trabajo correspondientes; después tuvimos hoy una reunión de trabajo con partidos políticos y demás invitados integrantes del Consejo General, consejeros, consejeras para hacer los comentarios pertinentes y basarnos en el contenido de esta decisión en hacerla razonablemente jurídica, que en sentido estricto se torna razonable cuando se toma una situación en donde se tiene que una ruta muy estrictamente de una sola vertiente, cuando se trata de buscar un equilibrio entre los derechos de las personas indígenas y de otros sectores de la población que se pueden contraponer y sin embargo se está tratando de llegar a una opinión equilibrada y y cuanto puede ser aceptable en nuestra comunidad y en este caso se ha analizado en el límite en que se está manejando para generar los distritos que tengan mayores de más pertinencia para ser considerados como distritos donde se deben colocar candidaturas indígenas se están considerando elementos de la comunidad maya como el lenguaje para cruzar con el índice, por lo tanto considero que el proyecto de opinión que se está presentando en esta comisión es un proyecto de opinión racional jurídicamente y que puede ser pertinente para el acatamiento de las consideraciones basadas en la sentencia.

Pregunto si existe observación alguna al respecto; y no habiendo opinión alguna, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán le solicita a la Secretaria Técnica se sirva tomar la votación correspondiente.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelveia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de la comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las y el integrante de

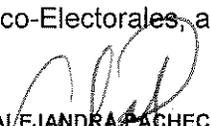
la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del Proyecto de Opinión en Acatamiento a la Sentencia JDC-022/2023 y Acumulados dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; solicitando a las consejeras y el consejero que estén por la aprobatoria favor de levantar la mano o manifestar su voto mediante el uso de la voz.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 14 fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán hizo constar que con tres votos a favor, se aprobó con unanimidad de votos el acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba por **unanimidad** de votos, de las Consejeras y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

Siguiendo con el orden de la Sesión la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** informa que respecto al punto número seis del orden del día, siendo consiste en la "Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día".

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** con fundamento en el artículo 12, fracción VI, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las **diez horas con catorce minutos del día martes doce de diciembre de 2023**, se declara clausurada la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, agradeciendo la presencia de todas y todos, buenas días.



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN



MTRA. CLAUDIA NIDELVIA MORALES MANRIQUE
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN



MTRO. ROBERTO RUIZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 12 de diciembre de 2023